



Callao, 02 de Noviembre del 2020

Señor

Presente

Con fecha 02 de Noviembre del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°254-2020-D/FCS.- Callao; 02 de Noviembre del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Informe S/N°-2020-JEVALUADOR-2020 de fecha 30 de Octubre del 2020, presentado por el Jurado de Sustentación de Tesis de segunda especialidad profesional, mediante el cual emiten dictamen favorable de la Tesis, titulada: "COMPORTAMIENTO EPIDEMIOLÓGICO DEL BROTE EPIDEMICO DEL DENGUE EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, EN EL AÑO 2018.", elaborado por la Tesista: **AVILA CHIRINOS, ANGELA ROSARIO.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, en cumplimiento con el artículo 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30 de Octubre del 2018, el que indica "Para el.... Título profesional,.... los miembros de **jurado** evaluador son propuestos por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación..... El número de integrantes titulares del jurado evaluador es de tres (03) titulares y un (01) suplente" que asimismo lo indicado en el artículo 26° del acotado Reglamento " El jurado evaluador está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente"

Que, estando lo establecido en el artículo 79° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice "Finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en un fólder en la Facultad, en estricto orden, la siguiente documentación: a) Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite – administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación."

Que, en cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según el Informe S/N°-2020-JEVALUADOR-2020 de fecha 30 de Octubre del 2020, presentado por el Jurado de sustentación de Tesis de segunda especialidad mencionada, designado con Resolución N°142-2020-D/FCS de fecha 03 de Agosto del 2020, mediante el cual emite dictamen favorable para la sustentación.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS , que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. Declarar **EXPEDITO** para la Exposición de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulada "COMPORTAMIENTO EPIDEMIOLÓGICO DEL BROTE EPIDEMICO DEL DENGUE EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO, EN EL AÑO 2018.", elaborado por la Tesista: **AVILA CHIRINOS, ANGELA ROSARIO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

2. El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **Miércoles 04 de Noviembre del 2020** a las 14:00 horas, on line via internet mediante la aplicación multiplataforma de video conferencia Blackboard Collaborate.
3. Elévese la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Unidad de Investigación, Jurado de Sustentación e interesadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Den
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Cesar
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico